

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RELACION nominal de los industriales que han sido declarados fallidos y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 del Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio de 28 de Mayo de 1896.

Pre- supuesto.	PUEBLOS	CONTRIBUYENTES	INDUSTRIA	IMPORTE <i>Pesetas Cts.</i>
1919-20	Palencia.	Antonio Panero.....	Taberna.	3 26
	Idem.	Benjamín Linarejos.....	Una sierra sin fin y un torno.	108 94
	Idem.	Emiliana Domínguez.....	Comestibles por menor.	25 25
	Idem.	Emilio Blanco.....	Venta de pescados por menor.	29 94
	Idem.	Emilio Casañé.....	Idem de leche de vacas por menor.	47 92
	Idem.	Fructuoso Arenillas.....	Idem de pescados por menor.	14 97
	Idem.	L. Martín Seneque.....	Idem de frutas puesto fijo.	13 30
	Idem.	Lorenzo Pérez.....	Idem de pescados menor.	44 50
	Idem.	María Martín.....	Taberna.	55 48
	Idem.	Mamerto Guillermo.....	Venta de frutas puesto fijo.	13 80
	Idem.	Ramiro García.....	Sastre sin géneros.	14 97
	Idem.	Segundo Ortega.....	Taberna.	16 54
	Idem.	Severiano Soria.....	Zapatería.	31 60
	Idem.	Telesforo Hernández.....	Sastre con géneros.	90 65
	Idem.	Vinda de Rodríguez.....	Venta de carbón menor.	29 94
1916	Fuentes de Nava.	Vicente Sevilla.....	Panadero.	4 99
	Villada.	Serafín Calleja.....	Almacén de vinos.	197 17
	Manquillos.	Avelino Deán.....	Barbero.	41 58
	Villaconancio.	Vicente González.....	Herrero.	9 96
	Cevico de la Torre.	Lino Escudero.....	Taberna.	7 12
	Idem.	Petra Campos López.....	Horna de pan.	8 55
	Cevico Navero.	Daniel Zamora.....	Panadero.	4 98
	Aguilar de Campoo.	Gregorio Robles.....	Carro amillarado.	5 70
1917	Becerril de Campos.	Luisa Crespo.....	Horno de pan.	8 53
	Idem.	Felipe Paniagua.....	Venta de aceite y vinagre.	7 12
	Carrión de los Condes.	Heráclio Ceinos.....	Barbero.	17 08
	Idem.	Mariano Díez.....	Fábrica de teja.	18 61
	Idem.	José Perelátegui.....	Zapatero.	34 17
	Idem.	Mariano Robollada.....	Panadero.	12 82
	Idem.	Petra Valdés.....	Molino.	173 58
	Idem.	Arsenio Lorenzo.....	Panadero.	51 26
	Villaturde.	Juan Herrero.....	Tabernero.	21 36
	Idem.	Anastasio González.....	Herrero.	4 99
	Villoldo.	Miguel Gallardo.....	Molino.	173 53
	Idem.	Fermín Rodríguez.....	Veterinario.	11 87
	Ventosa de Pisuerga.	Mariano Pérez.....	Farmacéutico.	74 16
	Olmos de Pisuerga.	Santos Parte.....	Taberna.	42 72
	Idem.	Victoriano Pérez.....	Idem.	21 36
	Herrera de Pisuerga.	Adriano Rozal.....	Comestibles.	14 11
	Espinosa de Villagonzalo.	Alejandro Pérez.....	Horno.	14 94
	Calahorra.	Salustiano Ferez.....	Herrero.	4 98
	Manquillos.	Bonifacio Carrancio.....	Taberna.	37 80
	Idem.	Avelino Deán.....	Idem.	37 80
	Bustillo del Páramo.	Juan Mata Salán.....	Idem.	37 80
	Robladillo.	Julian Gutiérrez.....	Abacería.	21 36
	Villalumbroso.	Mariano Santiago.....	Panadero.	19 92
	Grijota.	Modesto Aparicio.....	Comestibles.	11 39
	Idem.	El mismo.....	Carretero.	4 98
	Idem.	Vicente Romero Gato.....	Panadero.	19 92
	Quintanilla.	Antonio Santos.....	Médico.	47 46
	Idem.	Pedro Herrero Pérez.....	Herrero.	3 32
	Guardo.	Gerardo Matey.....	Veterinario.	14 09
918	Manquillos.	Feliciano García.....	Herrero.	17 64
	Idem.	Avelino Deán.....	Taberna.	38
	Idem.	Jacinto Calvo.....	Carpintero.	13 21
	Amusco.	Faustino Inclán.....	Molino de tres piedras.	89 70
	Idem.	El mismo.....	Fábrica de electricidad.	91 30
	Ventosa de Pisuerga.	Mariano Pérez Vázquez.....	Farmacéutico.	74 16
	Olmos de Pisuerga.	S. Fernández Mata.....	Herrero.	19 92
	Idem.	Santos Parte Garrido.....	Taberna.	42 72
	Idem.	Victoriano Pérez López.....	Idem.	42 72
	Espinosa de Villagonzalo.	Alejandro Pérez.....	Horno de bollos.	19 92
	Villoldo.	Mariano Liqueste.....	Carpintero.	4 98
	Idem.	Celestino Miguel.....	Zapatero.	19 93
	Carrión de los Condes.	Heráclio Ceinos Delgado.....	Barbero.	34 97
	Idem.	Francisco Euguidanos.....	Teatro.	4 45
	Idem.	José Perelátegui.....	Zapatero.	34 17
	Idem.	Petra Valdés Pajares.....	Molino harinero.	173 58
	Idem.	Matías Santos.....	Dos mesas de tresillo.	7 83
	Idem.	Presidente Casino «La Unión».....	Dos idem de idem.	3 91
	Idem.	Martín Caro Miguel.....	Sastre.	34 19
	Idem.	Fermín García Ceballos.....	Barbero.	34 17
	Idem.	Tomás García Treceño.....	Parador.	49 84
	Idem.	Arsenio Lorenzo del Valle.....	Panadero.	51 26
	Idem.	Pablo Luis.....	Horno de bollos.	8 54
	Aguilar de Campoo.	Gregorio Fernández.....	Combustibles minerales.	199 32
	Idem.	Gregorio Robles.....	Carro amillarado.	11 40
	Olmos de Ojeda.	Salvador Campillo.....	Fábrica de teja.	2 33
	Pomar.	Mariano Amo.....	Taberna.	42 72

Pre-supuesto.	PUEBLOS.	CONTRIBUYENTES	INDUSTRIA	IMPORTE — Pesetas Cts.
1918	Pomar.	Santos Gómez.....	Especulador frutos tierra.	74 04
>	Idem.	Higinio Basconillos.....	Idem.	74 04
>	Idem.	José María Alonso.....	Comestibles.	45 56
>	Baquerío de Campos.	Martín Velasco Rojo.....	Veterinario.	11 87
>	Ampudia.	Joaquín Luís García.....	Zapatero.	19 93
>	Idem.	Ubaldo Fernández.....	Confitero.	85 43
>	Castil de Vela.	Narciso Ruíz Herrero.....	Herrero.	4 98
>	Castromocho.	Julian Pino Paredes.....	Carretero.	14 94
>	Meneses.	Damián Fernández.....	Comestibles.	11 39
>	Idem.	Manuel Maestro.....	Ministrante.	5 23
>	Idem.	Nicolás Corada.....	Veterinario.	11 96
>	Villerías.	Jesús García Rabadán.....	Idem.	11 87
>	Baltanás.	Teodoro Martín.....	Coche de línea.	120 31
>	Monzón.	Cirilo Miguel.....	Carretero.	4 98
1919-20	Astudillo.	Cirilo Díez.....	Un telar de lanzadera.	4 15
>	Idem.	Herminio Martínez.....	Molino de dos piedras.	5 40
>	Idem.	Cándido Guardia.....	Confitero.	35 60
>	Idem.	Victor González.....	Barbero.	8 54
>	Idem.	Emilio Vargas.....	Carretero.	8 54
>	Idem.	Lorenzo García.....	Herrero.	8 55
>	Idem.	Nazario de Alba.....	Zapatero.	8 55
>	Idem.	Juan Velasco.....	Horno de pan.	2 14
>	Boadilla del Camino.	Florentino Ramos.....	Veterinario.	11 86
>	Idem.	María Cabiedes.....	Horno de pan.	2 14
>	Idem.	Crescencio Villavilla.....	Idem.	2 14
>	Itero de la Vega.	Pablo Pinedo.....	Taberna.	10 68
>	Baños de Cerrato.	Felipe Nieto Miguel.....	Venta de carnes.	28 48
>	Idem.	Adolfo Robles.....	Carretero.	12 80
>	Dueñas.	Ventura Caballero.....	Carro de transporte.	15 66
>	Idem.	Félix Sendino.....	Herrero.	12 82
>	Magaz.	Emeterio García.....	Taberna.	21 36
>	Monzón.	Aurelio García.....	Cantero.	24 20
>	Idem.	Fabriciano López.....	Albañil.	24 20
>	Idem.	Bonifacio Morrondo.....	Idem.	24 20
>	Astudillo.	Cirilo Díez.....	Un telar de lanzadera.	4 15
>	Idem.	Cándido Guardia.....	Confitero.	35 60
>	Idem.	Emilio Vargas.....	Carretero.	8 54
>	Idem.	Herminio Martínez.....	Molino de dos piedras.	5 40
>	Idem.	El mismo.....	Fuerza hidráulica.	8 39
>	Idem.	Lorenzo García.....	Herrero.	8 55
>	Idem.	Nazario de Alba.....	Zapatero.	8 54
>	Idem.	Victor Gonzalo.....	Barbero.	8 54
>	Boadilla del Camino.	Florentino Ramos.....	Veterinario.	11 86
>	Guardo.	Isidoro de la Torre.....	Camión de transporte.	70 69
>	Idem.	Gerardo Mateo Vázquez.....	Veterinario.	14 09
>	Idem.	El mismo.....	Idem.	14 09
>	Villarramiel.	Eleuterio Conde.....	Carretero.	11 34
>	Idem.	Ramón Aguirre Alonso.....	Carpintero.	11 34
>	Idem.	Victoriano del Lozar.....	Fábrica de curtidos.	1 46
>	Idem.	Antonio Sánchez.....	Aceite etc. para curtidos.	305 76
>	Idem.	Lucio Felipe del Río.....	Practicante.	23 74

Palencia 7 de Mayo de 1921.—El Administrador de Contribuciones, José Villanueva

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Mes de Abril.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD.	PARTIDO.	MUNICIPIO.	ANIMALES.						
			ESPECIE.	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.	
Carbunco Bacteridiano....	Cervera.....	Ventosa.....	Ovina.....	>	12	>	12	>	
Idem.....	Palencia.....	Capital.....	Bovina.....	>	3	>	3	>	
Idem.....	Carrión.....	Marcilla.....	Equina.....	>	1	>	1	>	
Glosopeda.....	Baltanás.....	Cobos de Cerrato.....	Ovina.....	>	700	>	>	700	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	9	>	>	9	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	>	60	>	>	60	
Viruela.....	Idem.....	Espinosa de Cerrato.....	Ovina.....	50	>	>	>	50	
Idem.....	Frechilla.....	Cinco.....	Idem.....	214	>	67	6	141	
Foste porcina.....	Saldaña.....	Tres.....	Porcina.....	24	>	>	24	>	
Distomatosis.....	Idem.....	Cuatro.....	Ovina.....	>	120	32	4	84	
TOTALES.....					288	905	99	50	1044

Palencia 20 de Mayo de 1921.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Fidel Ruiz de los Paños.

Notificación.

A pesar de que con fecha 27 de Abril último se reclamó por tercera vez de la Alcaldía de Baños de Cerrato la certificación que dispone la Real orden de 22 de Octubre de 1920, aún no ha sido remitida para poder resolver la reclamación del Médico Cirujano de aquella localidad D. Teodoro Aguirre, que pretende se le satisfaga por el expresado Municipio la cantidad que le adeuda por su correspondiente titular.

Como tal negativa ó negligencia, no solo perjudica en sus intereses al referido facultativo que desde su reclamación hasta la fecha, sus haberes devengados habrán aumentado sobre la primitiva cantidad reclamada, sino también, que este servicio sufre un retraso que no debe consentirse por los intereses del peticionario y por el buen nombre y autoridad de estas oficinas.

En su vista, esta Intervención, teniendo en cuenta la atribución 21 del Reglamento orgánico de 13 de Octubre de 1903, ha propuesto el Señor Delegado de Hacienda, y esta Autoridad con el día de hoy lo ha acordado, como continuar con la multa de 1750 pesetas que deberá exigirse al Señor Alcalde de Baños de Cerrato, según determina el artículo 181 de la vigente Ley Municipal, si en el plazo de ocho días, que se contará desde el día de la publicación de la presente notificación en este periódico oficial, no remite la expresa la Autoridad la certificación reclamada, que deberá contener los extremos que taxativamente dispone la mencionada Real orden de 22 de Octubre de 1920 que son: que en el presupuesto municipal figura el crédito de las 375 pesetas cuyo pago solicita el interesado, más el que se le adeuda hasta la fecha, cuantía del mismo, concepto de que proceda, y nombre del acreedor, expresando además si por cuenta de dicho crédito se ha efectuado algún pago y la importancia del mismo, y sin perjuicio también, de entregar la conducta del Señor Alcalde de Baños de Cerrato, al Juzgado correspondiente, para que le exija la responsabilidad en que incurriera si desatara a la del Señor Delegado de Hacienda, sin pesar de esta nueva petición continuase sin remitir tan referido documento en la forma exacta que se le ha reclamado.

Palencia 23 de Mayo de 1921.—El Interventor de Hacienda, Alejandro Font.

ESCUELA DE CAPATACBS Y PERITOS AGRICOLAS

Anuncio.

El miércoles 1.º de Junio y a las diez de la mañana, tendrán lugar en las Oficinas de la Granja Agrícola, los

exámenes para ingreso de Peritos Agrícolas.

Palencia 20 de Mayo de 1921.—El Ingeniero Director, J. Antonio Dorronsoro.

ZONA DE PALENCIA.

Requisitorias.

Vital Van Marcos, hijo de Mariano y de María, natural de Paredes de Nava, Ayuntamiento de ídem, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión jornalero, de 29 años de edad, estatura 1,750 metros, perímetro torácico 0,87 metros, domiciliado últimamente en Paredes de Nava, provincia de Palencia, á quien se le forma expediente por no haber pasado la revista anual de 1919, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Palencia, n.º 35, Don Federico de Roncali y Aucell, residente en Palencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palencia 12 de Mayo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Federico de Roncali.

Pascual Cruz Pérez, hijo de Baldomero y de Josefina, natural de Zarzosa de Jalraque, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guajalajara, de estado soltero, profesión Maestro Nacional, de 25 años de edad, estatura 1,630 milímetros, perímetro torácico 0,85 metros, domiciliado últimamente en Carrión, provincia de Palencia, á quien se le forma expediente por no haber pasado la revista anual de 1919, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y reserva de Palencia, n.º 35, Don Federico de Roncali y Aucell, residente en Palencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palencia 12 de Mayo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Federico de Roncali.

Juzgados.

La Vecilla.

Don Juan Serrada Hernández, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Victor Abunda, de unos veinte años de edad, algo tartamudo, domiciliado últimamente en La Mata de Ensueño, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, en virtud de sumario que se le sigue con el número siete de este año por hurto de dos caballerías, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo iré y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado y en el caso de ser hallado lo pongan á mi disposición en la cárcel de esta villa.

La Vecilla, veintidos de Mayo de mil novecientos veintuno.—Juan Serrada.—El Secretario, Eugencio Linares.

Palencia.

Cédula de citación.

Yubero, Gregorio, conductor militar que fué de los ferrocarriles del Norte de España, en la actualidad incorporado á banderas, igualándose al Regimiento, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para recibirle declaración en sumario que instruyo por hurto bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Palencia 21 de Mayo de 1921.—El Secretario judicial, Manuel Fernández Salomón.

Parales.

Cédula de emplazamiento.

Don Germán Gómez Gómez, Jefe municipal del distrito de Parales, del Hago saber: Que pongo en mi primer y único edicto, se cita, llamo y emplazo á Don Manuel Gutiérrez Bastamente, cuyo paradero se ignora, pero cuyo último domicilio lo he tenido en el agregado de Villadecilla, para que el día uno de Junio próximo y hora de las once de la mañana se presente en este Juzgado á la celebración del juicio verbal de faltas mandado celebrar por la Superioridad en la causa núm. 140 del año 1919, por el hurto de las armas y el paro de armas de fuego, según lo tengo acordado en providencia de esta fecha, apercibiéndole que de no verificarlo por sí ó por medio de legítimo apoderado, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Parales á 18 de Mayo de 1921.—Germán Gómez.—P.S.M., Florian Gil, Secretario.

Carrión de los Condes.

Cédula de citación.

Andrés del Moral Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia el día nueve de Junio próximo y hora de las doce, para asistir como testigo á las sesiones del juicio oral de la causa núm. 46 del año 1919, seguida contra Marcelino Valtierra Medina y Agustín Ortega Hervás.

Carrión de los Condes 19 de Mayo de 1921.—El Secretario judicial, L. Heliodoro de Barbachana.

Ayuntamientos

Santarvn de la Vega.

Declarado prófugo por este Ayuntamiento y por la Comisión Mixta de

Reclutamiento en su sesión del día 7 del actual, el mozo Rufino Gmez, núm. 11 del actual sorteo, hijo de Andrea Gmez y de padre desconocido, por su ignorado paradero por ms de diez aos; se le cita, llama y emplaza por medio del presente, que se insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid para que comparezca ante la Comisin Mixta  aqunta Alcalda para ser clasificado como tal  los efectos del art. 256 del Reglamento dictado para la ejecucin de la vigente ley de Quintas.

Y por lo que afecta al buen servicio, exhorto  todas las Autoridades de cualquier orden en nombre de Su Majestad, procuran la defensin de dicho mozo, caso de ser hallado, y ponerle  disposicin de la Comisin Mixta para los consiguientes fines.

Santarvn de la Vega 18 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Justo Ramos.

Covico de la Torre.

Notificacin.

Acordado por la Corporacin municipal hacer saber  los interesados  quienes afecta el acuerdo en el que este Ayuntamiento declar vacantes y adjudic las parcelas del monte del comn de esta villa, de aqullas que perdieron el disfrute  su disfrute, ya por haber fallecido, haberse ausentado  haber ingresado en el Asilo de esta villa, con el fin de que les sirva de requerimiento para que  partir del prximo da de Septiembre, dejen  disposicin de aqullos  quienes se les haga ajuudicada, referidas parcelas, de luego pblica esta notificacin,  la vez que personalmente, por medio de su insercin en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia  tenerlo  disposicin en el art. 171 de la Ley Municipal.

Covico de la Torre 20 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Martn Chacn.

Anuncios particulares.

INTERES  LOS

AYUNTAMIENTOS

La casa Alonso y Alonso ha montado una seccin especial en sus talleres de

IMPRESA Y LITOGRAFIA

para servir  las Corporaciones municipales de cuantos impresos necesitan.

En la actualidad ofrece los necesarios para las prximas

Elecciones Provinciales

que tendran lugar el da 12 de Junio.

La correspondencia Alonso y Alonso, Mayor principal, 79 al 83.

Imprenta provincial.